



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 19 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638600110820178038300	Del Hurto Agravado		Milton Jesus Fontalvo Jimenez	05/02/2021	Auto Fija Fecha
08758600110620170001600	Del Hurto Calificado		Daniel De Jesus Barrios Mercado	05/02/2021	Auto Fija Fecha
08758600110620180063200	Del Hurto Calificado		Francisco Javier Montes Pedrozo	05/02/2021	Auto Fija Fecha
08433408900320200008000	Ejecutivo	Banco De Bogota	Eduer Alonso Vacca Amaya	05/02/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Se Repone Auto
08433408900320200001700	Ejecutivo	Banco De Occidente	Omar Enrique Mercado Guette	05/02/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08433408900320180034900	Ejecutivo	Coorecarga	Carlos Arturo Morales Beltran, Juan David Majarrez	05/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

21b669ed-8bb6-4f07-9041-a36a0d4ecc2e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 19 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320200021100	Ejecutivo	Cootechnology	Ruben Dario Diaz Rojas	05/02/2021	Auto Decide - Se Fija Fecha Audiencia Para El 16 De Abril Del 2021 A Las 9:00 Am
08433408900320200023700	Ejecutivo	Giros Y Finanzas Compañía De Financiamiento S.A	Andres Avelino Sanchez Larios	05/02/2021	Auto Decreta - Se Decreta Terminacion
08433408900320210003000	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bancolombia Sa	Luis Carlos Ortiz Rojas	05/02/2021	Auto Rechaza
08433408900320170012100	Procesos Ejecutivos	Coomultinagro	Willian Gutierrez Moreno, Francia Elena Gonzalez Julio	05/02/2021	Auto Decreta - Se Decreta Terminacion
08433408900320180027600	Procesos Verbales Sumarios	Margarita Rosa Escobar Rodriguez	Esther Cecilia Lopez De Blanco, Hernando Blanco Lopez	05/02/2021	Auto Decide - Se Fija Fecha Audiencia Para El 19 De Marzo A Las 9 : 00 Am
08433408900320210003500	Verbal Sumario	Aura Maria Monsalvo Cuadrado	Luis Gabriel Rodriguez Monsalvo	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

21b669ed-8bb6-4f07-9041-a36a0d4ecc2e



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 019

Fecha: Febrero 08 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00011-00	ACCION DE TUTELA	LUDIS MARIA MORRON PAYARES	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO Dr. Rumenigge Monsalve Álvarez, ALCALDE MUNICIPAL Yair Barceló Thomas, SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL Y Dra. Yarlis Molina Tejera SECRETARIA DE JURIDICA MUNICIPAL	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	05-02-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edb2a96f838c2969715b8def171a9612db44807d44008ac15fcf16a188c3f30**

Documento generado en 07/02/2021 09:07:59 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.
PBX: 3885005 Ext. 6037, www.ramajudicial.gov.co
Email: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia